



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 176, fecha: lunes, 15 de Septiembre de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALARILLA

APROBACIÓN DEFINITIVA EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MC 2/2025, EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE DISTINTO ÁREA DE GASTO

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinto área de gasto, al no haberse presentado reclamaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del art. 159.1, por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento en Aplicaciones de Gastos (Capítulo 6):

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
430	627	Construcción de Miradores Paisajísticos La Muela de Alarilla	30.000,00 €	(+) 16.300,00 €	46.300,00 €
TOTALES			30.000,00 €	(+) 16.300,00 €	46.300,00 €

Baja en Aplicaciones de Gastos (Capítulos 1 y 6):

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
925	12004	Retribuciones Básicas	2.200,00 €	(-) 2.100,00 €	100,00 €
925	12100	Complemento Destino A2	1.300,00 €	(-) 1.200,00 €	100,00 €
925	12101	Complemento Específico A2	800,00 €	(-) 700,00 €	100,00 €



132	623	Instalación de cámaras de videovigilancia	14.600,00 €	(-) 4.400,00 €	10.200,00 €
414	610	Adecuación zona báscula-hidrante	8.000,00 €	(-) 7.900,00 €	100,00 €
TOTALES			26.900,00 €	(-) 16.300,00 €	10.600,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el art. 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los arts. 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el art. 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Alarilla, a 11 de septiembre de 2025. El Alcalde-Presidente, Alberto Yáñez Pérez.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: cd985a57051f01b77da6360a32ad51f87a22d57f